

Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Buenos Aires, 26 de agosto de 2010.

VISTO la Resolución N° 26/2009 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Haedo, relacionada con la situación del alumno Alberto Juan BAIRGIAN, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó y aprobó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 25 de agosto de 2010, aconsejó refrendar la Resolución N° 26/2009 de la Facultad Regional Haedo.

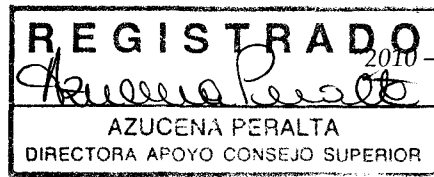
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 26/2009 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Haedo y convalidar el cursado simultáneo de la asignatura Electrónica, conjuntamente con su correlativa Electrotecnia, al alumno Alberto Juan BAIRGIAN, Legajo N° 12807, de la carrera Ingeniería Aeronáutica.



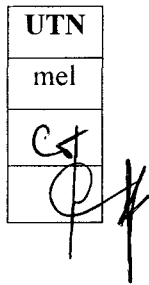
Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

ARTÍCULO 2º.- Dar validez a la aprobación de la materia Instrumentos y Mediciones, sin tener aprobada su correlativa Electrónica, al alumno que se menciona en el artículo 1º de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 971/2010



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior